



RESOLUCION R-N° 0703-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2010

Expte. N° 16.057/10

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la donación efectuada por la Lic. Laura MÁRMOL, Directora del Proyecto N° 1.282, y de la Lic. Silvia FERREIRA, Directora del Proyecto N° 1.283, ambos del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los bienes fueron adquiridos con fondos del Subsidio otorgado en el año 2007 por el citado CONSEJO.

QUE ASESORIA JURÍDICA emite Dictamen N° 11.919 mediante el cual informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

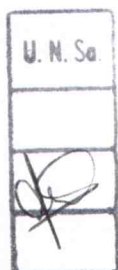
Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación de los siguientes bienes, efectuada por la Lic. Laura MÁRMOL, Directora del Proyecto N° 1.282, y la Lic. Silvia FERREIRA, Directora del Proyecto N° 1.283, ambos del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por Resolución CS N° 797-86, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
1	PC ATLHON 3600 DULL CORE MOTHE ECS INFORCE 6100 HD 250 GB, 1 GB RAM DVD RW, KIT GABINETE, TECLADO, MOUSE Y PARLANTES.
1	GPS ETREX VISRA CX .-
1	REPRODUCTOR MP 3 PENDRIVE.
1	PAVA ELECTRICA MARCA PHILIPS MODELO HD-468 . CAPACIDAD 1 LITRO.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Ing. RICARDO FALLU
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR